Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 051543112001**2015-00295**00
Decisión: Incorpora comisión auxiliada

En vista de que el comisorio No 16-2021, fue debidamente auxiliado por el comisionado, se dispone a incorporarlo al expediente. Se advierte que las nulidades podrán ser alegadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que por ESTADOS se haga de esta providencia; tal y como lo estima el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898d089e3883d5306f399b0822f40bcb7a6786897ec632f5cbc512345a328cad**
Documento generado en 11/08/2023 06:14:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica